

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSÉ ARTURO BLANCO RINCÓN.
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS.
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2000-20211-00

De conformidad con el auto proferido por la Sección Tercera, Subsección A del Consejo de Estado vista a folios 209 a 212 del expediente, con fecha del veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en donde se corrigió la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia proferida el 29 de julio de 2015, el Despacho resuelve:

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Tercera subsección A, en auto del día 24 de mayo de 2018 mediante el cual corrigió la sentencia del 29 de julio de 2015, proferida por esa Corporación.

SEGUNDO.- Cumplido lo anterior, realícense las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado